



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2041

PARRAL, Julio 17 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 732, de fecha 31.12.2008, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la entrega de la suma equivalente a Cuatro (04) viáticos con pernoctar y un (01) viático sin pernoctar del grado 4° de la EMR (grado del alcalde), para solventar gastos de alimentación, alojamiento, movilización e imprevistos, para los siguientes concejales:

Don	RIGOBERTO ESPINOZA GUTIÉRREZ
Don	PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCÓN.
Don	MARIO CÁCERES QUIROZ

Quienes participarán en el **IX CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES**, a realizarse en Antofagasta, los días 28, 29,30 y 31 de Julio del 2009.

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, a los **Ítem 215-21-04-003-002-001**, para el Concejal Rigoberto Espinoza Gutiérrez, según corresponda, del Presupuesto Municipal del año 2009.

Ítem 215.21.04.003.002.003, para el Concejal **Patricio Ojeda Alarcón**, según corresponda, del Presupuesto Municipal del año 2009.

Ítem 215.21.04.003.002.005, para el Concejal **Mario Cáceres Quiroz**, según corresponda, del Presupuesto Municipal del año 2009.

3.- Se deja claramente establecido que la comisión de servicio se ha autorizado para los días, 28, 29,30, 31 de Julio y 01 de Agosto del 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (02), Personal (3).